



ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SESIÓN DE 27 DE JULIO DE 2018

Advertencia previa:

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

1/ 452.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión.

"Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art. 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local".

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES Y LIMPIEZA VIARIA

2/ 453.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES EXISTENTES EN LA LOCALIDAD DE MÓSTOLES. APROBADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 12 DE JUNIO DE 2017.

Vista la propuesta de resolución formulada por La Arquitecta Municipal y elevada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Viaria, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:



“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente Nº: MA.-28/18
Asunto: “PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD” PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES EXISTENTES EN LA LOCALIDAD DE MÓSTOLES, APROBADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 12 DE JUNIO DE 2017.
Interesado: CONCEJALÍA MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES Y LIMPIEZA VIARÍA.
Procedimiento: Aprobación de los Planes de Seguridad y Salud.
Fecha de iniciación: 25 de julio de 2018.

*Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Viaria se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.- El expediente nº C00//CON/2017-040 fue adjudicado a la mercantil TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA) (CIF: A-28416089) por decreto de Alcaldía nº 6/114 de fecha 06 de marzo de 2018, firmando el contrato con fecha 10 de julio de 2018.

Segundo.- Con fecha 12 de junio de 2017 El Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles aprobó en Junta de Gobierno Local los 5 proyectos básicos y de rehabilitación siguientes, cuya redacción fue encargada mediante encomienda de gestión al INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO DE MÓSTOLES, S.A. (IMSM, SA) aprobada con fecha 13 de noviembre de 2017 en Junta de Gobierno Local:

- *Proyecto básico y de ejecución de Reforma y Rehabilitación de aseos en interior de edificios docentes existentes en la localidad de Móstoles*
- *Proyecto básico y de ejecución de Reforma y Sustitución de red de agua sanitaria en interior de edificios docentes existentes en la localidad de Móstoles*
- *Proyecto básico y de ejecución de reforma y Rehabilitación parcial de carpintería exterior en edificios docentes existentes en la localidad de Móstoles*
- *Proyecto básico y de ejecución de Reforma y Rehabilitación parcial de elementos exteriores de parcela y edificación en diversos complejos docentes existentes en la localidad de Móstoles*
- *Proyecto básico y de ejecución de Reforma y Rehabilitación parcial de elementos de urbanización exterior en la parcela donde se ubican edificios docentes existentes en la localidad de Móstoles*



Tercero.- Los trabajos de coordinación de seguridad y salud, en fase de ejecución, para las obras de "REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MOSTOLES", fueron adjudicados a la empresa SGS TECNOS, S.A. con CIF A-8345577 en aprobación de gasto menor nº20180000001641 en fecha 30 de mayo de 2018 por un importe de 15.029,41 €, IVA incluido.

Cuarto.- Con fecha 12 de junio de 2018, en el decreto 2992/18, de fecha 11 de junio de 2018 (Expte. Nº 2018/1641) fue nombrada como Coordinadora de Seguridad y Salud Dña. Isabel Leal Moreno en representación de SGS TECNOS, S.A.

Quinto.- Así mismo, en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la mercantil, TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA), presenta 5 Planes de Seguridad y Salud, uno por cada uno de los proyectos, con fechas 23 de julio de 2018 el correspondiente a elementos de urbanización exterior y con fecha 24 de julio de 2018 los restantes, firmados todos ellos por [REDACTED], en nombre y representación de la empresa.

En virtud de ello,

- con fecha 23 de julio de 2018, la Coordinadora de Seguridad y Salud, Dña. Isabel Leal Moreno, ha emitido el informe favorable del Plan de Seguridad y Salud para elementos de urbanización exterior realizado por TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA).
- con fecha 24 de julio de 2018, la Coordinadora de Seguridad y Salud, Dña. Isabel Leal Moreno, ha emitido el informe favorable del Plan de Seguridad y Salud para aseos realizado por TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA).
- con fecha 24 de julio de 2018, la Coordinadora de Seguridad y Salud, Dña. Isabel Leal Moreno, ha emitido el informe favorable del Plan de Seguridad y Salud para red de agua sanitaria realizado por TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA).
- con fecha 24 de julio de 2018, la Coordinadora de Seguridad y Salud, Dña. Isabel Leal Moreno, ha emitido el informe favorable del Plan de Seguridad y Salud para carpintería exterior realizado por TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA).
- con fecha 24 de julio de 2018, la Coordinadora de Seguridad y Salud, Dña. Isabel Leal Moreno, ha emitido el informe favorable del Plan de Seguridad y Salud para elementos exteriores de parcela realizado por TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA).

La **Legislación aplicable**, es la siguiente:

Primero: Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público, en especial los arts. 231 y ss en relación al apartado cuarto de la Disposición Adicional 2ª y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, arts. 125 y ss.

Segundo: Artículo 151.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Actos sujetos a intervención municipal. Cuando los actos de uso del suelo,



construcción y edificación sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística a los efectos de la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que se atribuyen el apartado 4º de la Disposición Adicional 2ª de la 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

Resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar los cinco Planes de Seguridad y Salud redactados por la empresa TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA) e informados favorablemente por Dña. Isabel Leal Moreno como Coordinadora de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la empresa SGS TECNOS, S.A., siendo éstos:

- Plan de seguridad y salud del Proyecto básico y de ejecución de Reforma y Rehabilitación de aseos en interior de edificios docentes existentes en la localidad de Móstoles
- Plan de seguridad y salud del Proyecto básico y de ejecución de Reforma y Sustitución de red de agua sanitaria en interior de edificios docentes existentes en la localidad de Móstoles
- Plan de seguridad y salud del proyecto básico y de ejecución de Reforma y Rehabilitación parcial de carpintería exterior en edificios docentes existentes en la localidad de Móstoles
- Plan de seguridad y salud del proyecto básico y de ejecución de Reforma y Rehabilitación parcial de elementos exteriores de parcela y edificación en diversos complejos docentes existentes en la localidad de Móstoles
- Plan de seguridad y salud del proyecto básico y de ejecución de Reforma y Rehabilitación parcial de elementos de urbanización exterior en la parcela donde se ubican edificios docentes existentes en la localidad de Móstoles

Segundo: Dar traslado a Contratación y a la Coordinadora General de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y



salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 31 de julio de 2018, yo el Concejal-Secretario, D. Francisco Javier Gómez Gómez, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.